MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 179/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 3/2020 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. -

Capiibary, 24 de marzo de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa N° 03/2020 Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas "con **ID N° 380.391"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 24 marzo de 2020, indica precio análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la " Provisión de Almuerzo Escolar" a ser afectada al Objeto de Gasto 848, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 3/2020.

Que, se procedió dentro de la Facultad ejercida por la convocante, establecido en la Resolución de la DNCP N° 956/16 " Por la cual establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los Precios Ofertados en los Procesos de Contrataciones Regidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, es atribución del Señor Intendente Municipal, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa n° 3/2020 y proceder en consecuencia a la adjudicación de la Empresa oferente cuyas propuestas a adecua a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la Disponibilidad presupuestaria y que sea la más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 3/2020 -

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel correspondiente al Objeto de Gasto 848-30-003 Transferencia de Complemento Nutricional a Instituciones Educativas por un monto de G.162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones). ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY – SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY – INTENDENCIA

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal